



**Convención de Lucha contra la Desertificación**

Distr. general  
17 de diciembre de 2025  
Español  
Original: inglés

**Comité de Examen de la Aplicación de la Convención**

**Informe de la 23ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, celebrada en la ciudad de Panamá (Panamá), del 1 al 5 de diciembre de 2025**

Índice

	<i>Página</i>
I. Apertura de la reunión.....	3
A. Declaraciones de apertura.....	3
B. Declaraciones generales.....	3
C. Reuniones de los Anexos de Aplicación Regional .....	3
II. Cuestiones de procedimiento.....	3
A. Aprobación del programa y organización de los trabajos .....	3
B. Nombramiento del Relator del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.....	4
C. Consultas officiosas .....	4
D. Asistencia.....	4
E. Documentación .....	7
III. Conclusiones y recomendaciones.....	7
A. Información actualizada sobre la implementación de las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y labor realizada al respecto .....	7
B. Marcos de políticas y esferas temáticas: tormentas de arena y polvo .....	10
C. Marcos de políticas y esferas temáticas: tenencia de la tierra.....	12
D. Diseño y promoción de actividades de fomento de la capacidad focalizadas para impulsar la aplicación de la Convención .....	13
E. Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes .....	15
F. Fase especial: Asamblea del Género.....	17
IV. Conclusión de la reunión.....	19
A. Aprobación del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención a la Conferencia de las Partes .....	19
B. Clausura de la reunión .....	19



Anexo

Documentos que tuvo ante sí el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención  
en su 23ª reunión ..... 20

## **I. Apertura de la reunión**

### **A. Declaraciones de apertura**

1. El 1 de diciembre de 2025, la Presidenta del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), Sra. Philippine Dutailly (Francia), declaró abierta la 23ª reunión del Comité y pronunció una declaración.
2. El Excmo. Sr. Dr. Osama Ibrahim Faqeeha, Viceministro de Medio Ambiente, Agua y Agricultura de la Arabia Saudita, pronunció una declaración en nombre de la Presidencia del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 16) de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD).
3. El Presidente de la Oficina y Secretario Ejecutivo del Comité Nacional de Mongolia para la CP 17, Excmo. Sr. Batmunkh Dondovdorj, formuló una declaración en nombre del país anfitrión de la CP 17.
4. La Secretaria Ejecutiva de la CLD, Sra. Yasmine Fouad, pronunció una declaración.
5. El Ministro de Ambiente de Panamá, Excmo. Sr. D. Juan Carlos Navarro, pronunció una declaración en nombre del país anfitrión de la 23ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 23).

### **B. Declaraciones generales**

6. Formularon también declaraciones los representantes de Burkina Faso (en nombre del Grupo de África), Bhután (en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico), el Paraguay (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), España (en nombre del Anexo de Aplicación Regional para el Mediterráneo Norte (Anexo IV)) y Azerbaiyán (en nombre del Anexo de Aplicación Regional para Europa Central y Oriental (Anexo V)).
7. Formuló una declaración un representante de la Unión Europea y sus Estados miembros.
8. También formuló una declaración un representante de Turkmenistán (en nombre del grupo interregional Asia Central-Rusia de la CLD).
9. También formularon declaraciones los representantes de Armenia, Azerbaiyán, el Brasil, Egipto, Granada, Guyana, el Iraq, las Islas Cook, el Perú, la República Árabe Siria, la República Dominicana, Saint Kitts y Nevis y Santa Lucía.
10. Formuló una declaración un representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
11. Formuló también una declaración la Sra. Maria Esther De León Camacho, de la Forest Stewardship Council Indigenous Foundation, en nombre de las organizaciones de la sociedad civil.

### **C. Reuniones de los Anexos de Aplicación Regional**

12. Las reuniones de los Anexos de Aplicación Regional para preparar el CRIC 23 se celebraron el 30 de noviembre de 2025.

## **II. Cuestiones de procedimiento**

### **A. Aprobación del programa y organización de los trabajos**

13. Hizo una intervención el representante de la Federación de Rusia. La Federación de Rusia declaró que se veía obligada a oponerse a que en el programa se incluyeran los temas 4, “Informe provisional del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco

Estratégico”, y 5, “Estudio de las prioridades en materia de orientación sobre ciencia y políticas”, ya que la participación del representante ruso en el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco Estratégico de la Convención estaba siendo bloqueada por motivos políticos.

14. En su primera sesión, celebrada el 1 de diciembre de 2025, el Comité aprobó su programa provisional y el calendario de trabajo provisional que figuran en el documento ICCD/CRIC(23)/1, con excepción de los temas 4 y 5 del programa.

15. El programa es el siguiente:

1. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa y calendario de trabajo;
  - b) Nombramiento del Relator del Comité.
2. Aplicación efectiva de la Convención en los planos nacional, subregional y regional:
  - a) Información actualizada sobre la implementación de las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y labor realizada al respecto;
  - b) Marcos de políticas y esferas temáticas: tormentas de arena y polvo, tenencia de la tierra;
  - c) Diseño y promoción de actividades de fomento de la capacidad focalizadas para impulsar la aplicación de la Convención.
3. Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes.
4. Fase especial: Asamblea del Género.
5. Aprobación del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención a la Conferencia de las Partes.

## **B. Nombramiento del Relator del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención**

16. En la primera sesión, celebrada el 1 de diciembre de 2025, el Comité nombró Relator de sus reuniones 23ª y 24ª al Sr. Charles Lange (Kenya).

## **C. Consultas officiosas**

17. Durante la sesión se celebraron regularmente consultas officiosas bajo la orientación de los dos cofacilitadores designados del grupo de contacto del CRIC sobre asuntos relacionados con el Comité: Sr. Khalid Cherki (Marruecos) y Sra. Anastasiia Gotgelf (Alemania).

## **D. Asistencia**

18. Asistieron a la 23ª reunión del Comité los representantes de las siguientes 117 Partes en la Convención:

Alemania	Armenia	Barbados
Antigua y Barbuda	Australia	Bélgica
Arabia Saudita	Austria	Belice
Argelia	Azerbaiyán	Benin
Argentina	Bangladesh	Bhután

Bosnia y Herzegovina	Irán (República Islámica del)	Portugal
Botswana	Iraq	Qatar
Brasil	Irlanda	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Burkina Faso	Islas Cook	República Árabe Siria
Burundi	Italia	República de Corea
Camboya	Japón	República de Moldova
Camerún	Kenya	República Dominicana
Canadá	Kuwait	Saint Kitts y Nevis
Chile	Las Bahamas	Samoa
China	Lesotho	Santa Lucía
Chipre	Liberia	Santo Tomé y Príncipe
Colombia	Libia	Senegal
Côte d'Ivoire	Lituania	Serbia
Cuba	Luxemburgo	Seychelles
Dinamarca	Madagascar	Sierra Leona
Djibouti	Malasia	Somalia
Ecuador	Maldivas	Sri Lanka
Egipto	Marruecos	Sudáfrica
España	Mauricio	Sudán
Estados Unidos de América	México	Suiza
Eswatini	Micronesia (Estados Federados de)	Tailandia
Federación de Rusia	Mongolia	Togo
Fiji	Montenegro	Türkiye
Filipinas	Namibia	Turkmenistán
Francia	Nepal	Tuvalu
Gabón	Nigeria	Ucrania
Georgia	Omán	Uganda
Ghana	Pakistán	Unión Europea
Granada	Palau	Venezuela (República Bolivariana de)
Guatemala	Panamá	Viet Nam
Guyana	Papua Nueva Guinea	Yemen
Haití	Paraguay	Zambia
Hungría	Perú	Zimbabwe
India	Polonia	
Indonesia		

19. Estuvieron representados asimismo los siguientes organismos especializados, organizaciones y oficinas de las Naciones Unidas:

Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
 Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola  
 Fondo para el Medio Ambiente Mundial  
 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura  
 Organización Internacional del Trabajo  
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
 Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica  
 Voluntarios de las Naciones Unidas

20. Asistieron también a la reunión las siguientes 12 organizaciones intergubernamentales y 46 organizaciones de la sociedad civil, entre ellas organizaciones no gubernamentales:

**Organizaciones intergubernamentales**

Asociación Mundial para el Agua  
 Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe  
 Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo  
 Iniciativa para la Creación de Asociaciones sobre la Ordenación Sostenible de las Tierras  
 Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global  
 International Livestock Research Institute  
 Observatorio del Sahara y del Sahel  
 Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola  
 Organización del Sistema del CGIAR  
 Organización Internacional para las Migraciones  
 Unión Africana  
 Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

**Organizaciones de la sociedad civil**

Action pour le Respect et la Protection de l'Environnement	ChildFund Alliance
Ajemalebu Self Help	Chisomo Youth Organisation
Ardha Jabesa Foundation	Conservation Biology Institute
Asociación para la Investigación y el Desarrollo Integral	Creative Commons
Association des Femmes Peules Autochtones du Tchad (AFPAT)	DesertNet International
Bari Wesna – Asociación Intercultural	ECB Sustainable Youth Foundation
BirdLife International	ENDA Tiers Monde
Both ENDS	Fundación Agreste
Caribbean Youth Environment Network	Fundación Ambiente y Recursos Naturales
Centre for Sustainable Development	Fundación Barranquilla+20
Centro Internacional de Investigación Agroforestal/Centro Mundial de Agrosilvicultura	Fundación CAUCE Cultura Ambiental Causa Ecologista
	Fundación Cuenca Sana, Agua Limpia
	Fundación DMUN
	Fundación Indígena FSC

Fundación MAPA	Isha Foundation
Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales, Natura	Journalists Environmental Association of Tanzania
Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena	People of Good Heart Initiative
Fundación Wetlands International	Robert Bosch Stiftung GmbH
Future Leaders Network	Rural Development Institute
Green Mongolia Hub	The Borders Institute
Indigo Development and Change NPC	The Nature Conservancy
Instituto de Estocolmo para el Medio Ambiente	Universidad de Berna
Instituto Ellyn Uram Kaschak sobre la Justicia Social para Mujeres y Niñas de la Universidad de Binghamton	Universidad de Cambridge
International Foundation for African Children	Universidad de Regina
	Young Professionals for Agricultural Development e.V

## E. Documentación

21. En el anexo del presente informe figura la documentación sometida a la consideración del Comité.

## III. Conclusiones y recomendaciones

22. **Las conclusiones y recomendaciones que figuran en el presente informe son un resumen de las ideas, sugerencias y propuestas formuladas por los participantes en la 23ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención para promover la aplicación de la Convención y del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030. En este informe se citan las medidas que podrían adoptar las Partes y otros interesados, incluidos los órganos subsidiarios y las instituciones de la Convención, una vez que la Conferencia de las Partes las haya examinado y haya aprobado las decisiones adecuadas al respecto, de conformidad con las disposiciones de la Convención.**

### A. Información actualizada sobre la implementación de las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y labor realizada al respecto

23. Algunas Partes reconocieron con aprecio el apoyo prestado por la secretaría, el Mecanismo Mundial (MM) y sus asociados a los esfuerzos voluntarios de las Partes por establecer metas de neutralización de la degradación de las tierras (NDT), y reafirmaron su firme compromiso de alcanzar dichas metas. Destacaron que el establecimiento voluntario de metas de NDT se había convertido en una herramienta nacional fundamental para orientar las labores de restauración de tierras, aumentar la resiliencia e integrar la ordenación de las tierras en prioridades más generales relacionadas con el desarrollo sostenible y el clima. También destacaron que las metas revisadas de NDT orientaban ahora los marcos nacionales de planificación, las políticas agrícolas, las estrategias sobre biodiversidad, clima, agua y humedales, y las visiones del desarrollo sostenible a largo plazo.

24. Algunas Partes comunicaron haber avanzado considerablemente en la revisión, actualización e implementación de sus metas de NDT, y señalaron que la mejora de la coordinación nacional y el apoyo técnico prestado por los asociados habían posibilitado una mayor precisión en las evaluaciones de referencia, la labor de monitoreo y los informes presentados. Otras Partes reconocieron haber sufrido retrasos a causa de la fragmentación

institucional, la limitada cooperación interministerial, la insuficiente capacidad técnica, la financiación impredecible y la inestabilidad política, y subrayaron la necesidad de mejorar las capacidades técnicas nacionales, los mecanismos de coordinación y la previsibilidad de la financiación.

25. Algunas Partes destacaron que lo limitado de las capacidades nacionales seguía obstaculizando la aplicación de la NDT, y citaron al respecto la escasez de personal técnico capacitado, los problemas que entrañaba el análisis geoespacial y las dificultades para trasladar las metodologías mundiales a los contextos nacionales. Alentaron a la secretaría, al MM y a sus asociados a que ampliaran su labor de fomento de la capacidad, en particular mediante la capacitación práctica focalizada, la organización de talleres regionales y la prestación sostenida de apoyo técnico a lo largo de los ciclos de presentación de informes y de implementación.

26. Algunas Partes pusieron de relieve los persistentes problemas relacionados con las lagunas en los datos nacionales, en particular sobre la productividad de la tierra, el carbono orgánico del suelo, la vulnerabilidad a la sequía y los datos de alta resolución, especialmente en el caso de los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y las zonas hiperáridas. Las Partes también subrayaron la necesidad de contar con datos nacionales mejorados y adecuados, metodologías actualizadas y apoyo técnico de la secretaría, el MM y los asociados científicos con el fin de lograr un monitoreo uniforme y creíble de todos los indicadores de la NDT.

27. Algunas Partes destacaron que la sequía era un obstáculo cada vez mayor para lograr la NDT, y señalaron que el aumento de la aridez, la degradación de las tierras y las perturbaciones provocadas por el clima minaban las iniciativas de restauración de tierras. Reclamaron que, en las labores de planificación e implementación para la NDT, estuvieran mejor integrados la reducción de los riesgos de la sequía, los sistemas de alerta temprana y las prácticas de ordenación de tierras resilientes a la sequía.

28. Algunas Partes pidieron que se designara un día internacional de los pastizales en la CP 17, con el fin de destacar el papel fundamental de estas tierras en la conservación de la biodiversidad, la resiliencia ante el clima, los medios de vida pastorales y la seguridad alimentaria.

29. Algunas Partes pidieron que mejorasen la cooperación regional y el intercambio de conocimientos, especialmente entre países que tuvieran similares ecosistemas, condiciones climáticas y dificultades en materia de restauración de tierras. Acogieron con satisfacción la labor realizada para desarrollar y fortalecer centros regionales de implementación y colaboración capaces de respaldar la NDT y el monitoreo de las sequías, el desarrollo de proyectos y el fomento de la capacidad técnica a la medida de los contextos regionales. Algunas Partes también pidieron que se creara una asamblea de los PEID en el proceso de la CLD.

30. Algunas Partes hicieron énfasis en la necesidad de movilizar una cantidad significativamente mayor de recursos e inversiones para la NDT procedentes de todas las fuentes, e hicieron notar que la financiación insuficiente, impredecible y altamente fragmentada seguía siendo el mayor obstáculo a la implementación. Destacaron que a menudo resultaba difícil atraer financiación estable para las actividades de restauración y pidieron instrumentos de financiación más inclusivos, accesibles y flexibles para los países en desarrollo, especialmente para los PMA y los PEID, así como una colaboración estrecha con los ministerios de finanzas y planificación. Además, algunas Partes invitaron a todas las demás a formular estrategias de movilización de recursos, también para movilizar recursos financieros nacionales, basadas, entre otras cosas, en la eliminación o reorientación de las subvenciones perjudiciales que contribuían a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS).

31. Algunas Partes reconocieron el papel primordial del MM en el apoyo a la movilización de recursos y lo alentaron a seguir fortaleciendo y explorando alianzas con bancos multilaterales de desarrollo, fundaciones filantrópicas e inversores privados. Acogieron con satisfacción los esfuerzos del MM para ayudar a los países a poner las inversiones en NDT en consonancia con las realizadas a través de las ventanillas de financiación para el clima, la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

32. Algunas Partes pusieron de relieve la importancia de ampliar el acceso a la financiación mundial para el clima y la biodiversidad con el fin de combatir la DDTS, especialmente a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Fondo Verde para el Clima y los nuevos mecanismos de financiación combinada. Pidieron que, en los futuros ciclos de reposición, se simplificaran los procedimientos, se prestara más apoyo a la preparación y hubiera asignaciones para la restauración de tierras y la ordenación sostenible de las tierras (OST).

33. Algunas Partes elogiaron las reformas propuestas para la novena reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-9). Se mostraron a favor de mantener toda la flexibilidad en el uso de las asignaciones del Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (SATR) y de revisar la fórmula del SATR para incluir la vulnerabilidad a la sequía en el componente de degradación de las tierras. Algunas Partes alentaron al MM y al FMAM a que dieran a conocer mejor estas oportunidades entre los países que pudieran optar a ellas. Reconocieron el valor añadido del nuevo programa integrado sobre la sequía y las tierras secas que se había propuesto para el FMAM-9. Invitaron a todos los actores interesados a optimizar las sinergias, la coordinación y la complementariedad con otros programas emblemáticos mundiales relacionados con la sequía.

34. Algunas Partes acogieron con satisfacción la implicación del MM con el sector privado y las instituciones financieras innovadoras, incluidas las estructuras de financiación combinada, los seguros y los mercados del carbono. Hicieron hincapié en que era necesario introducir incentivos claros e instrumentos de mitigación del riesgo para las inversiones del sector privado. Algunas Partes también mencionaron que se necesitaban modelos de financiación combinada adaptados a los PEID. Algunas Partes recomendaron que se diera prioridad a un proyecto sobre la sequía en el Caribe en la financiación procedente del FMAM-9. Algunas Partes también pidieron que se destinaran recursos del sector privado a las organizaciones comunitarias que condujeran a la independencia económica de las comunidades y los países.

35. Algunas Partes alentaron al MM a apoyar el fomento de la capacidad para el diseño de proyectos financiables que permitieran extraer un rendimiento de las inversiones, y observaron que la elaboración de marcos de inversión había sido fundamental para dar prioridad a los proyectos de restauración y atraer cofinanciación. Solicitaron asistencia adicional para estudios de viabilidad, para evaluaciones de las necesidades financieras en el ámbito nacional con el fin de lograr la NDT y la resiliencia frente a la sequía, para la estructuración financiera y para la integración de la NDT en la planificación presupuestaria y de inversiones a nivel nacional.

36. Algunas Partes acogieron con satisfacción las contribuciones de las actividades habilitadoras del FMAM, que habían propiciado la realización de evaluaciones de referencia, mejorado los sistemas de monitoreo y facilitado los procesos nacionales de establecimiento de metas de NDT. Alentaron a que se mantuviera y extendiera el apoyo del FMAM para que las actividades del Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras 2.0 se ampliaran a otros países, se acelerara la implementación y se salvara la brecha entre la planificación y la acción transformadora sobre el terreno. También recomendaron a la secretaría del FMAM que estudiara la posibilidad de adoptar un enfoque más programático para las actividades habilitadoras del FMAM-9 para la CLD, el cual incluyera el apoyo a la revisión y actualización de las metas de NDT.

37. Algunas Partes subrayaron que un seguimiento mejor y más transparente de las corrientes financieras relacionadas con la NDT era esencial para la transparencia y la rendición de cuentas. Pidieron a la Secretaría y al MM que refinaran las plantillas de presentación de informes para posibilitar la presentación de información más fiable sobre la financiación pública y privada y para apoyar a las Partes en el desarrollo de sistemas nacionales capaces de realizar un seguimiento y categorización de las inversiones en NDT.

38. Algunas Partes subrayaron que el éxito de la implementación de la NDT dependía de la adopción de enfoques inclusivos y participativos, y destacaron el papel decisivo de los Pueblos Indígenas, la población afrodescendiente, las comunidades locales, las mujeres, la juventud y las OSC. Pidieron una mayor implicación a nivel comunitario, un apoyo específico a las iniciativas de restauración impulsadas a nivel local y una mejor integración

de los datos generados por las comunidades en los marcos nacionales de monitoreo de la NDT.

39. Algunas Partes reafirmaron que para lograr la NDT sería necesario un compromiso y un liderazgo sostenidos a nivel político, aumentar en escala las inversiones en restauración y estrechar las alianzas a todos los niveles. Destacaron que la NDT era esencial no solo para combatir la degradación de las tierras, sino también para aumentar la resiliencia ante el clima, salvaguardar los medios de vida, conservar la biodiversidad, favorecer la seguridad alimentaria y promover un desarrollo integrado y sostenible en el largo plazo.

40. Algunas Partes destacaron la importancia de la agroecología, la agroforestería y los enfoques basados en los ecosistemas para alcanzar las metas de NDT en las tierras agrícolas degradadas. Destacaron que los principales beneficios secundarios de estos enfoques en cuanto a la restauración de las tierras y los ecosistemas, las repercusiones socioeconómicas y el aumento de la seguridad alimentaria podían contribuir de manera notable al cumplimiento de los mandatos de todas las convenciones de Río.

41. Las OSC expresaron su deseo de que las Partes integraran a las OSC, las mujeres, la juventud, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en los mecanismos nacionales de coordinación y grupos de trabajo sobre la NDT, y promovieran su participación en todo el ciclo de políticas.

## **B. Marcos de políticas y esferas temáticas: tormentas de arena y polvo**

42. Algunas Partes encomiaron a la secretaría de la CLD y al MM por su labor relacionada con las tormentas de arena y polvo (TAP), en particular por la participación activa de la secretaría en la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo y su contribución al proyecto de plan de acción para el Decenio de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo. Asimismo, acogieron con beneplácito la cooperación continua en lo relativo al Conjunto de Instrumentos para las TAP, incluido el nuevo memorando de entendimiento firmado con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y animaron a que se diera amplia difusión al Conjunto de Instrumentos para las TAP.

43. Algunas Partes destacaron los graves efectos que tenían las TAP para la seguridad alimentaria, la salud humana y pública, los ecosistemas, los animales, las economías y los servicios esenciales, como las infraestructuras, observando que las ciudades —especialmente las de Estados frágiles y afectados por conflictos— eran las más afectadas. Recalaron que las TAP ponían en peligro el bienestar y los medios de subsistencia de millones de personas y ecosistemas en todo el mundo.

44. Algunas Partes acogieron con beneplácito que se hubiera reforzado la lucha contra las TAP, al tiempo que recalcaron la necesidad de mantener las prioridades básicas de la CLD en materia de DDTS.

45. Algunas Partes pusieron de relieve que las TAP constituían un desafío dinámico, intersectorial y transfronterizo y destacaron la importancia de estrechar la cooperación desde el nivel mundial hasta el local y de intercambiar competencias técnicas y tecnologías, reuniendo enfoques innovadores y conocimientos indígenas para hacer frente a los efectos transfronterizos de las TAP.

46. Algunas Partes observaron que el programa de fomento de la capacidad previsto en el plan de trabajo de la CLD y la FAO debería estar financiado en su totalidad y adaptado para: 1) reforzar la capacidad nacional en materia de modelización y previsión; 2) mejorar el grado de preparación de las comunidades y la respuesta del sector sanitario; y 3) apoyar la gestión de las zonas de origen.

47. Algunas Partes pusieron de relieve la importancia de poder comprender y gestionar mejor las TAP mediante unas observaciones en tierra fiables, unos análisis y mapas de zonas críticas armonizados y unos sistemas de monitoreo y alerta temprana en tiempo real accesibles y adaptados a los contextos nacionales, subnacionales y locales.

48. Para mejorar la capacidad de hacer frente a los peligros asociados a la arena y el polvo a escala local, algunas Partes sugirieron que se ampliaran el Conjunto de Instrumentos para las TAP y las orientaciones conexas para que incluyesen: a) módulos sobre la exposición y los riesgos para la salud centrados en el nivel local; b) opciones de preparación y adaptación a nivel comunitario; c) una integración de las evaluaciones de la vulnerabilidad urbana, periurbana y agrícola; y d) productos de datos adaptados a las necesidades de las entidades operativas locales.

49. Algunas Partes observaron que la elaboración de la Iniciativa Mundial sobre las Tormentas de Arena y Polvo constituía una prometedora contribución al proyecto de plan de acción para el Decenio de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo y sugirieron que el MM armonizara la labor relativa a dicha iniciativa con el mandato principal que se le había encomendado en la decisión 27/COP.16.

50. Algunas Partes observaron también que la Iniciativa Mundial sobre las Tormentas de Arena y Polvo debería estar diseñada y aplicarse en estrecha consulta con los países afectados y las organizaciones subregionales pertinentes y lograr resultados prácticos como: 1) la organización de cumbres regionales sobre las TAP; 2) la creación de redes interoperables de alerta temprana e intercambio de buenas prácticas; y 3) el establecimiento de unos vínculos claros con la planificación y gestión de la sequía y la reducción del riesgo de desastres.

51. Algunas Partes destacaron que la Iniciativa Mundial sobre las Tormentas de Arena y Polvo debería enfocarse en mayor medida a todas las zonas geográficas para que los datos y la labor de monitoreo fuesen completos y aplicables a todas las Partes.

52. Algunas Partes destacaron que la Iniciativa Mundial sobre las Tormentas de Arena y Polvo debería incluir mecanismos para movilizar financiación y catalizar la inversión público-privada en favor del control de las zonas de origen y la restauración de las tierras.

53. Algunas Partes resaltaron la importancia que revestían los enfoques integrados de resiliencia y mitigación de las fuentes con carácter proactivo, dirigidos a nivel local y basados en la naturaleza, entre otras cosas en la labor encaminada a hacer frente a la DDTS y mejorar la acción anticipatoria, así como a garantizar la participación de todos los interesados pertinentes a todos los niveles en los procesos de preparación y aplicación.

54. Algunas Partes recalcaron la importancia que revestían las políticas y medidas con perspectiva de género y transformadoras en materia de género para hacer frente a las TAP y sugirieron que se tuvieran en cuenta las recomendaciones formuladas en la sesión de la Asamblea del Género dedicada a las TAP.

55. Algunas Partes expresaron la necesidad de incrementar la ambición en materia de apoyo financiero y técnico —coordinado entre las Partes, las organizaciones asociadas y los donantes— a iniciativas que reforzasen los sistemas de monitoreo, mejorasen la comunicación de datos, fomentasen la capacidad nacional y estableciesen mecanismos de financiación innovadores que hicieran posible realizar intervenciones eficaces sobre el terreno en los países afectados, entre otros contextos a nivel regional e interregional.

56. Algunas Partes subrayaron la necesidad de aprovechar mejor las sinergias entre las actividades dirigidas a luchar contra las TAP y los planes de acción nacionales relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la NDT, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Acuerdo de París, el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, entre otros acuerdos pertinentes. Algunas Partes animaron a que se estrechara la colaboración bilateral y multilateral entre organismos a través de diálogos multisectoriales.

57. Las OSC y algunas Partes reafirmaron la necesidad de adoptar enfoques inclusivos que implicasen de manera efectiva a los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las mujeres, la juventud y otros grupos vulnerables, especialmente en el ámbito de la recopilación de datos.

### C. Marcos de políticas y esferas temáticas: tenencia de la tierra

58. Algunas Partes celebraron los progresos realizados por la secretaría y el MM desde la CP 16 en la promoción de una gobernanza responsable e inclusiva de la tierra y el refuerzo de la seguridad de la tenencia de la tierra, en particular mediante la elaboración del conjunto de instrumentos sobre la tenencia de la tierra, la continuación de la iniciativa conjunta de la CLD y la FAO sobre la integración de la seguridad de la tenencia en las iniciativas de restauración de tierras, y la preparación de la recopilación de mecanismos de rendición de cuentas y reclamación.

59. Algunas Partes también celebraron la creación de la Asamblea de los Pueblos Indígenas y la Asamblea de las Comunidades Locales y resaltaron los derechos legítimos de tenencia de la tierra de los Pueblos Indígenas.

60. Algunas Partes reafirmaron que la gobernanza responsable e inclusiva de la tierra y el refuerzo de la seguridad de la tenencia de la tierra para las comunidades locales, los Pueblos Indígenas, los afrodescendientes, las mujeres, la juventud y otros grupos vulnerables, lo que conllevaba velar por que tuvieran acceso a la tierra y los recursos naturales y pudieran usarlos, eran factores fundamentales para la aplicación de la CLD, incluido el logro de las metas voluntarias de NDT. Además, observaron que esas medidas contribuían a los objetivos de las demás convenciones de Río y aceleraban el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

61. Algunas Partes señalaron que los sistemas eficaces de tenencia de la tierra y de los recursos de tierras eran a menudo complejos y subrayaron la importancia de garantizar que esa complejidad quedara plenamente reflejada en los regímenes de gobernanza responsable e inclusiva de la tierra.

62. Algunas Partes expresaron la necesidad de contar con un mayor apoyo de la secretaría, el MM y otras organizaciones pertinentes, concretamente para: 1) reforzar los sistemas de gobernanza de la tierra a nivel nacional y local; 2) mejorar el acceso de las mujeres y la juventud a la tierra y a la propiedad; y 3) aumentar la capacidad técnica para aplicar eficazmente las políticas relativas a las tierras. También destacaron la importancia de: 4) facilitar las consultas nacionales sobre la tenencia de la tierra prestando asistencia técnica y financiera; 5) reforzar la capacidad de las instituciones que se ocupaban de las tierras para recopilar, analizar y utilizar datos; y 6) finalizar y difundir la recopilación de mecanismos de rendición de cuentas y reclamación.

63. Algunas Partes pusieron de relieve la necesidad de aumentar los recursos financieros destinados a la gobernanza de la tierra en el marco de las iniciativas más amplias de lucha contra la desertificación y de facilitar el acceso a una financiación para el clima y el desarrollo que integrara explícitamente la seguridad de la tenencia de la tierra, incluido un mejor acceso a la financiación para las mujeres.

64. Algunas Partes destacaron la importancia de que la secretaría y el MM prosiguieran su labor de estudio de los indicadores y conjuntos de datos mundiales que fueran pertinentes para la gobernanza de la tierra, con miras a su posible inclusión en los futuros procesos de presentación de informes de la CLD.

65. Algunas Partes acogieron con satisfacción la labor realizada por la secretaría para explorar oportunidades financieras que permitieran apoyar nuevas consultas nacionales sobre la gobernanza responsable e inclusiva de la tierra y el refuerzo de la seguridad de la tenencia de la tierra. Pidieron a la secretaría que preparara un documento en el que se resumieran las enseñanzas extraídas de la primera fase de consultas nacionales y lo pusiera a disposición de todos los interesados.

66. Algunas Partes subrayaron la necesidad de alinear las políticas de tenencia con las metas de NDT, los planes de adaptación al clima y los marcos de conservación de la biodiversidad, con el fin de mejorar la eficacia mediante una planificación y una aplicación más sinérgicas entre las convenciones de Río.

67. Algunas Partes destacaron la importancia de reforzar la cooperación regional para facilitar el intercambio de conocimientos y tecnologías, reducir los efectos transfronterizos de las TAP y garantizar la participación de las OSC y del sector privado tanto en la Iniciativa Mundial sobre las Tormentas de Arena y Polvo como en la iniciativa de la CLD y la FAO sobre la tenencia de la tierra, con vistas a mejorar su aplicación. También subrayaron la utilidad de prestar apoyo a las plataformas regionales para el intercambio de conocimientos, entre las que se incluían iniciativas como el Foro Global de la Tierra.

68. Algunas Partes destacaron la importancia de la participación plena, inclusiva y efectiva de los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, los afrodescendientes, las mujeres y otros grupos vulnerables en la aplicación de la Convención y en todas las fases de los procesos relacionados con la NDT y otras iniciativas de restauración.

69. Una Parte subrayó la necesidad de garantizar la seguridad de los defensores del medio ambiente.

70. Las OSC volvieron a hacerse eco de varios mensajes expresados por las Partes y destacaron la importancia de los derechos al reparto de los beneficios, así como la necesidad de que el conjunto de instrumentos sobre la tenencia de la tierra se utilizara de manera eficaz para reforzar los sistemas nacionales de gobernanza de la tierra. También subrayaron la importancia de reforzar los mecanismos de vigilancia, rendición de cuentas y reparación, velando por que fueran culturalmente apropiados, accesibles y acordes con las normas internacionales, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, especialmente su artículo 26, y expresaron además su deseo de que la secretaría y las Partes incluyeran a las OSC en la elaboración, puesta a prueba y difusión de instrumentos relacionados con la tenencia de la tierra y mantuvieran una colaboración continua con la sociedad civil para promover sistemas de tenencia equitativos, inclusivos y sostenibles.

#### **D. Diseño y promoción de actividades de fomento de la capacidad focalizadas para impulsar la aplicación de la Convención**

71. Algunas Partes consideraron que el fomento de la capacidad constituía un factor esencial para propiciar un cambio transformador y era un requisito previo para lograr la neutralización de la degradación de las tierras, la resiliencia frente a la sequía, la OST y la eficacia en la presentación de informes nacionales.

72. Algunas Partes elogiaron a la secretaría de la CLD y al MM por sus continuos esfuerzos para fortalecer el fomento de la capacidad como pilar fundamental de la Convención y acogieron con satisfacción el informe [ICCD/CRIC\(23\)/6](#), en el que se destacaban los progresos, las carencias y las oportunidades.

73. Algunas Partes subrayaron que, a pesar de los notables logros, el fomento de la capacidad seguía enfrentándose a problemas estructurales persistentes, como la fragmentación de los mecanismos institucionales, la escasa coordinación, la falta de personal suficiente y el déficit persistente de financiación previsible, a largo plazo y constante.

74. Algunas Partes reiteraron que estos escollos impedían la aplicación a mayor escala de las actividades de fomento de la capacidad y obstaculizaban una transición que permitiera pasar de la capacitación a corto plazo al fortalecimiento institucional sostenido.

75. Algunas Partes reafirmaron la importancia de adoptar una estrategia de fomento de la capacidad más coherente y con visión de futuro, en consonancia con el futuro marco estratégico de la Convención para el período posterior a 2030. Algunas Partes subrayaron que ambos marcos debían evolucionar conjuntamente para evitar desajustes y para que la labor de fomento de la capacidad respondiera a los retos mundiales emergentes en materia ambiental, socioeconómica y geopolítica.

76. Algunas Partes sugirieron que el diseño de la estrategia de fomento de la capacidad debía seguir siendo una labor continua, y que algunos componentes básicos y prioridades clave para el largo plazo debían poder concebirse como procesos dinámicos y adaptativos, lo

que permitiría una sencilla integración y posible alineación con el marco estratégico de la Convención para el período posterior a 2030.

77. Algunas Partes destacaron la necesidad de adoptar enfoques de fomento de la capacidad que fueran inclusivos y específicos para cada contexto y que estuvieran arraigados en las realidades nacionales y regionales. Destacaron que diferentes regiones —como los PMA, los PEID, los países montañosos, las zonas hiperáridas y las comunidades con limitadas competencias técnicas a nivel nacional— necesitaban un apoyo adaptado a sus necesidades, que incluyera formación práctica, programas de mentoría y apoyo técnico acorde con las realidades locales.

78. Algunas Partes reiteraron que la consolidación institucional en el seno de la secretaría resultaría fundamental para mejorar la coordinación y el impacto de su labor. Mientras que algunas Partes se mostraron a favor de la creación de una dependencia dedicada al fomento de la capacidad dotada de los recursos necesarios, otras invitaron a la secretaría a que presentara alternativas más eficientes en cuanto a la utilización de recursos, como un equipo de tareas interdepartamental, a fin de armonizar las actividades sin crear nuevas estructuras.

79. Algunas Partes subrayaron que contar con mecanismos de ejecución descentralizados era fundamental para lograr que el fomento de la capacidad llegara a los encargados de la implementación a nivel local y a las comunidades vulnerables.

80. Algunas Partes pidieron que se reforzaran los centros regionales y los centros de excelencia, aprovechando para ello, en lo posible, las instituciones e iniciativas existentes.

81. Algunas Partes subrayaron la necesidad de que la futura estrategia de fomento de la capacidad contuviera un mandato claro para la labor de los centros regionales y la importancia de esta estrategia como condición previa para plantearse nuevos requisitos de presentación de informes sobre las medidas de fomento de la capacidad.

82. Para algunas Partes, la transformación digital se perfilaba como una prioridad compartida. Algunas Partes pidieron que se ampliara el acceso a los datos, la computación en la nube, el análisis geoespacial, la inteligencia artificial y los sistemas de alerta temprana. Otras Partes destacaron que las herramientas digitales debían ir acompañadas de un apoyo de larga duración, una mayor alfabetización digital y una inversión en infraestructuras para evitar un aumento de las desigualdades tecnológicas entre las regiones. Algunas Partes también señalaron la necesidad de contar con productos científicos más accesibles, en particular mediante la simplificación y traducción de los materiales de la Interfaz Ciencia-Política y la *Perspectiva global de la tierra*.

83. Algunas Partes subrayaron que los sistemas de monitoreo y evaluación debían evolucionar y pasar del seguimiento de actividades a la evaluación del impacto a largo plazo, incluidos los cambios institucionales y de comportamiento. Algunas Partes destacaron la importancia de fortalecer las capacidades nacionales para la presentación de informes mediante el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) y de armonizar las metodologías, en particular para los PMA, los PEID y las regiones con disponibilidad limitada de datos.

84. Algunas Partes expresaron su reconocimiento a la secretaría por la formación impartida a periodistas de algunos anexos de aplicación regional y pidieron que la secretaría organizara actividades de formación similares para otros anexos de aplicación regional.

85. Algunas Partes subrayaron la necesidad de generar más sinergias entre las tres convenciones de Río. Algunas Partes recomendaron módulos de formación coordinados, oportunidades de financiación conjunta y un mayor uso de los mecanismos existentes en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otras iniciativas multilaterales. Algunas Partes alentaron a la secretaría a ampliar la colaboración por conducto del Grupo de Enlace Mixto y los programas conexos.

86. Algunas Partes subrayaron que la falta de financiación previsible, suficiente y accesible seguía siendo el mayor obstáculo para expandir la labor de fomento de la capacidad. Algunas Partes abogaron por reforzar las alianzas con los bancos multilaterales de desarrollo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, los donantes y el sector privado, así como por

crear ventanillas de financiación específicas para centros regionales, programas nacionales de becas, sistemas de datos y programas de capacitación a nivel comunitario.

87. Las OSC alentaron a las Partes a dar prioridad a la capacidad institucional a largo plazo de las OSC, las mujeres, la juventud, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales; a mejorar la coordinación con las convenciones de Río y otros marcos mundiales para lograr una mayor coherencia, eficiencia y acción conjunta; a aumentar la alfabetización digital mediante la formación localizada; a apoyar el fomento de la capacidad impulsado por las comunidades; y a invertir en actividades de sensibilización pública para propiciar cambios de comportamiento e impulsar la implicación en las actividades dedicadas a la restauración y a la resiliencia frente a la sequía.

## **E. Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes**

88. Algunas Partes acogieron con beneplácito la evolución de la plataforma y las herramientas de presentación de informes del PRAIS, calificándola de avance importante para favorecer la elaboración de informes transparentes, accesibles y basados en datos, respaldar la adopción de decisiones con base empírica y facilitar el análisis subnacional y pertinente para la formulación de políticas.

89. Algunas Partes expresaron aprecio ante el apoyo prestado por los asociados técnicos y expertos en gestión de datos y pidieron que se mantuviera la flexibilidad y adaptabilidad de las metodologías para dar cabida a la diversidad de contextos ecológicos y realidades nacionales.

90. Algunas Partes pusieron de relieve que seguían existiendo lagunas en los conjuntos de datos por defecto, especialmente en los relativos a los PMA, los PEID, las zonas hiperáridas, los países con terreno montañoso y las comunidades con competencias técnicas limitadas a nivel interno, y pidieron que se facilitaran datos de alta resolución continuos y actualizados periódicamente, así como una mejor cobertura.

91. Algunas Partes destacaron la necesidad de un fomento de la capacidad estructurado, inclusivo y adaptado a cada contexto, en particular mediante la provisión de capacitación práctica a nivel regional, la prestación de apoyo técnico y la creación de centros de apoyo regionales. Resaltaron la necesidad de que las actividades de capacitación y apoyo estuvieran sincronizadas y alineadas con el proceso de presentación de informes y la introducción de nuevas herramientas o metodologías. Si bien se valoró positivamente el modelo híbrido de aprendizaje electrónico, talleres presenciales y apoyo técnico a demanda, algunas Partes pusieron de relieve que el aprendizaje electrónico por sí solo era insuficiente y recalcaron la necesidad de organizar talleres presenciales.

92. Algunas Partes pidieron un refuerzo de la cooperación regional e internacional, incluida la cooperación Sur-Sur, y un mayor intercambio de conocimientos. Se reconoció el papel de la Iniciativa para la Creación de Asociaciones sobre la Ordenación Sostenible de las Tierras como centro piloto de apoyo regional a la presentación de informes, y se pidieron actividades adicionales de asistencia para los PEID, adaptadas a nivel regional y coordinadas por la secretaría y por entidades asesoras como la Fundación Apacheta.

93. Algunas Partes expresaron aprecio por el apoyo técnico prestado por la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación (WOCAT) en la documentación, validación y promoción de buenas prácticas de OST, y destacaron el interés de integrar las herramientas de la WOCAT con el PRAIS. Algunas Partes pidieron que la WOCAT prosiguiera y ampliara su labor de asistencia, en particular mediante actividades de capacitación específica, orientaciones adaptadas al contexto local y apoyo técnico para mejorar la calidad de la información sobre la OST presentada a través del PRAIS, así como su utilidad para la formulación de políticas.

94. Una Parte sugirió que la plataforma de presentación de informes PRAIS podía evolucionar hasta convertirse en una plataforma de gobernanza que facilitara una mayor integración entre sectores y permitiera vincular la degradación de las tierras con la seguridad hídrica, la gestión de la sequía y la biodiversidad.

95. Algunas Partes resaltaron la importancia de las normas sobre datos abiertos, la interoperabilidad y la integración de herramientas de código abierto, y pidieron la creación de un portal único y fácil de utilizar para todos los recursos, indicadores nacionales adicionales y herramientas para la presentación de informes en el marco de la CLD. Algunas Partes también pusieron de relieve la importancia de las licencias de Creative Commons para facilitar las sinergias en la presentación de informes en el marco de las distintas convenciones y maximizar la eficacia y la eficiencia de la labor de los países a este respecto.

96. Algunas Partes insistieron en la necesidad de que los marcos de presentación de informes fueran más sencillos y narrativos y dieran cabida a indicadores autodefinidos y a datos generados por las propias comunidades, entre otras cosas sobre la base de los relatos y los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, respetando su consentimiento libre, previo e informado.

97. Algunas Partes resaltaron la necesidad de que los sistemas de monitoreo y presentación de informes siguieran siendo compatibles con las realidades y capacidades operativas e institucionales de los países en desarrollo.

98. Algunas Partes pusieron de relieve la necesidad de incluir a la sociedad civil, las mujeres, los jóvenes y los Pueblos Indígenas en los procesos nacionales de presentación de informes y pidieron formatos simplificados y medidas prácticas de fomento de la capacidad para los actores del ámbito local.

99. Algunas Partes destacaron la necesidad de asegurar un apoyo financiero sostenible, adecuado y previsible, especialmente para los PMA y los PEID, de reducir la brecha digital y de velar por que las mejoras del PRAIS no supusieran una carga adicional para los países en desarrollo con una capacidad técnica limitada.

100. Algunas Partes acogieron con beneplácito los avances en la integración con el CDB y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y manifestaron su apoyo a la colaboración con la Iniciativa Emblemática del Grupo de Observaciones de la Tierra para la Neutralización de la Degradación de las Tierras. Resaltaron el potencial de las metodologías armonizadas, el fortalecimiento de la cooperación a través de un modelo descentralizado de fomento de la capacidad y la creación de centros regionales conjuntos con el CDB.

101. Algunas Partes alentaron específicamente a la secretaría a que considerara la posibilidad de ampliar el alcance del enfoque experimental de los centros regionales para incluir otras actividades de fomento de la capacidad en el ámbito de la CLD.

102. Algunas Partes pidieron mejoras adaptativas en la plantilla de presentación de información sobre el objetivo estratégico 5 (OE 5), una mayor coordinación con las organizaciones regionales y las instituciones financieras y un mejor seguimiento de la financiación pública y privada. Algunas Partes solicitaron datos financieros más creíbles, comparables y transparentes para respaldar mejor la presentación de información relativa al OE 5.

103. Una Parte pidió que la secretaría incorporara en el tablero de datos las contribuciones financieras que no se hubieran registrado anteriormente, y que enviara recordatorios una semana antes de que vencieran los plazos de presentación de información para garantizar una recopilación de datos holística.

104. Una Parte pidió que la secretaría, el MM y los demás actores tuvieran en cuenta la diversidad lingüística y prestaran asistencia en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para favorecer una participación efectiva en las actividades de fomento de la capacidad.

105. Algunas Partes resaltaron el impacto positivo de los proyectos generales clasificados como actividades habilitadoras del FMAM y de la participación de organismos de implementación como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la FAO. También agradecieron la labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para

el Desarrollo, la WOCAT y Conservation International, con el apoyo del FMAM, para desarrollar los datos y la capacidad para el monitoreo, la elaboración de informes, la planificación y la ejecución de las intervenciones de NDT a escala nacional. Una Parte pidió que se ampliara el apoyo del FMAM y se reforzaran otras iniciativas de cooperación similares.

106. Las OSC expresaron el deseo de que se las integrara formalmente y se las invitara a participar en las estructuras nacionales de presentación de información sobre la NDT; de que se reforzara la participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, y sus aportaciones quedaran reflejadas en la documentación presentada oficialmente por los países; de que se realizaran actividades prácticas de fomento de la capacidad destinadas a los actores del ámbito local; de que, con su colaboración, se elaboraran formularios de presentación de información adaptados a las realidades locales, además de conformes a los requisitos nacionales; de que se integraran los datos recogidos a nivel comunitario; y de que se hiciera obligatoria la presentación de información sobre las mejores prácticas de OST.

## **F. Fase especial: Asamblea del Género**

107. Algunas Partes elogiaron a la secretaría de la CLD por sus esfuerzos dirigidos a promover la igualdad de género en la aplicación de la Convención y celebraron la convocatoria de la Asamblea del Género en el CRIC 23. Resaltaron la importancia de la Asamblea del Género como plataforma multipartita para la promoción de medidas con perspectiva de género que, junto con el Plan de Acción sobre el Género de la CLD y su Hoja de Ruta, ofrecía un marco coherente para reforzar el empoderamiento de las mujeres y garantizar la integración efectiva de las consideraciones de género en todas las actividades de la CLD.

108. Algunas Partes señalaron la necesidad de reforzar las competencias institucionales en materia de género y acogieron con satisfacción la ampliación de los programas de fomento de la capacidad, incluido el recién creado Fondo para las Mujeres Delegadas, que respaldaba la participación efectiva de las mujeres en los procesos de la Convención.

109. Algunas Partes reiteraron que las mujeres, en particular las pertenecientes a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, desempeñaban un papel central en la ordenación sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria, la gestión de los recursos naturales y la lucha contra las TAP, apoyándose tanto en los conocimientos ecológicos tradicionales como en prácticas modernas. A pesar de estas contribuciones esenciales, las mujeres seguían figurando entre los grupos más afectados por la DDTS, ya que se enfrentaban a un acceso limitado a tierras de calidad, una inseguridad persistente de la tenencia y una mayor vulnerabilidad a la DDTS, además de soportar una carga desproporcionada en la restauración de los ecosistemas degradados.

110. Algunas Partes reafirmaron que la igualdad de género, junto con la seguridad de la tenencia de la tierra, los derechos sobre la tierra y los derechos de acceso a los recursos, en particular para las mujeres pertenecientes a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, era esencial para combatir eficazmente la DDTS y las TAP y para lograr la neutralización de la degradación de las tierras.

111. Algunas Partes pusieron de relieve la necesidad de velar por la representación igualitaria de las mujeres pertenecientes a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en todos los niveles de toma de decisiones —local, nacional, regional y mundial—, así como en la gobernanza de los recursos naturales, incluidos los comités de gestión, la planificación de la restauración y los procesos de monitoreo y evaluación.

112. Algunas Partes destacaron la importancia de integrar los sistemas de conocimientos tradicionales con la investigación científica y de fomentar la colaboración entre los poseedores de conocimientos indígenas, con su consentimiento libre, previo e informado, y las instituciones científicas para desarrollar soluciones resilientes y apropiadas a nivel local, en particular para los sistemas de alerta temprana de sequías y la planificación de la resiliencia.

113. Algunas Partes resaltaron la necesidad de hacer más accesible la financiación para programas y proyectos con perspectiva de género a todos los niveles, en particular brindando apoyo directo a las organizaciones de base y de mujeres indígenas para las iniciativas de protección y restauración dirigidas desde el ámbito comunitario.

114. Algunas Partes destacaron que, para lograr resultados igualitarios en cuanto al género y el empoderamiento de las mujeres y los Pueblos Indígenas, era necesario fortalecer las capacidades a todos los niveles y ampliar el acceso a los recursos productivos, la tierra, el crédito, la formación y la tecnología. Pidieron a los asociados técnicos que reforzaran la cooperación regional para facilitar el intercambio de soluciones y ayudar a subsanar las disparidades persistentes en el acceso a los recursos y las oportunidades.

115. Algunas Partes subrayaron la necesidad de reforzar las campañas de sensibilización dirigidas a las mujeres, los Pueblos Indígenas y otros grupos vulnerables, de conformidad con el artículo 19 de la Convención, relativo al fomento de la capacidad, la educación y la sensibilización del público.

116. Algunas Partes recalcaron la necesidad de contar con marcos de monitoreo más completos para suplir la carencia de datos sobre el género, en particular estadísticas de género y datos e indicadores desglosados por sexo sobre pérdidas y daños no económicos, así como con una mayor capacidad para integrar las consideraciones de género en la planificación territorial, los sistemas de alerta temprana y las evaluaciones de los riesgos de la sequía. Pusieron de relieve que dichos marcos deberían reflejar de forma genuina las vulnerabilidades diferenciadas de las mujeres y los hombres ante la DDTS, incluidas las TAP, prestando especial atención a la interseccionalidad.

117. Algunas Partes pidieron que la secretaría y el MM identificaran los cuellos de botella y los problemas a los que se enfrentaban las Partes en la recopilación de datos desglosados por género y las ayudaran a determinar los instrumentos, medidas de fomento de la capacidad y opciones de transferencia de tecnología más adecuados para fortalecer los procesos de presentación de informes y la implementación a nivel nacional.

118. Algunas Partes destacaron la necesidad de reforzar el análisis de género en los informes nacionales presentados en el ámbito de la CLD en 2026. En este contexto, se señaló que la cuarta versión del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS 4) debería considerarse una infraestructura de gobernanza que podía ayudar a mejorar las capacidades de las mujeres indígenas y rurales y contribuir a hacer más inclusivos los procesos de presentación de informes.

119. Algunas Partes pidieron que el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco Estratégico de la Convención tuviera en cuenta las sugerencias relacionadas con el género formuladas en el CRIC 23 al elaborar el futuro marco estratégico y sus indicadores. Recordaron el punto 4.1 de la Hoja de Ruta del Plan de Acción sobre el Género, en que se instaba a llevar a cabo investigaciones basadas en pruebas y de interés para las políticas con miras a establecer una base de referencia para los principales criterios de medición en materia de género y orientar los procesos de toma de decisiones.

120. Una de las Partes puso de relieve que la aplicación de las disposiciones del Plan de Acción sobre el Género debería llevarse a cabo de acuerdo con las leyes y prioridades nacionales y respetando plenamente los valores religiosos y éticos y las tradiciones culturales de los pueblos, incluidos los Pueblos Indígenas. Se recalcó que, en este contexto, el término “género” debía entenderse en el sentido de que los hombres y las mujeres tenían los mismos derechos, libertades y oportunidades.

121. Algunas Partes hicieron hincapié en las ventajas de reforzar la colaboración y la coordinación con las demás convenciones de Río y organizaciones pertinentes, en particular la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el Fondo para la Educación de Mujeres y Niñas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el fin de promover las sinergias con perspectiva de género y de respaldar la elaboración de indicadores eficaces y significativos centrados específicamente en las cuestiones de género, trabajando con la WOCAT como base de datos de referencia de la CLD.

122. Algunas Partes reiteraron su compromiso con los enfoques transformadores y con perspectiva de género para la aplicación de la Convención, prestando especial atención a la interseccionalidad.

123. Una Parte destacó la necesidad de garantizar la protección de las mujeres como defensoras del medio ambiente y de las tierras.

124. Las OSC pusieron de relieve la distancia que seguía existiendo entre los compromisos de adoptados en materia de género y su cumplimiento. Señalaron la importancia de defender la Declaración de los Pueblos Indígenas sobre Tierras Sagradas y de garantizar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en todos los procesos de la CLD.

## **IV. Conclusión de la reunión**

### **A. Aprobación del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención a la Conferencia de las Partes**

125. En su novena sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2025, el Comité decidió, de conformidad con el artículo 13 del reglamento de la CP, aplazar hasta la CP 17 el tema 4, “Informe provisional del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco Estratégico”, y el tema 5, “Estudio de las prioridades en materia de orientación sobre ciencia y políticas”, del programa provisional del CRIC 23 para que las Partes siguieran examinándolos y tomaran las disposiciones oportunas.

126. El Comité examinó el proyecto de informe sobre su 23ª reunión.

127. Hizo una intervención el representante de la Federación de Rusia.

128. El Comité aprobó el proyecto de informe en su conjunto, con las modificaciones introducidas en forma oral, y encargó al Relator que lo ultimara en consulta con la Mesa del CRIC y la secretaría de la CLD.

### **B. Clausura de la reunión**

129. Formularon declaraciones los representantes de Bhután (en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico), la Unión Europea y sus Estados miembros, el Paraguay (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), España (en nombre del Anexo de Aplicación Regional para el Mediterráneo Norte (Anexo IV)) y Azerbaiyán (en nombre del Anexo de Aplicación Regional para Europa Central y Oriental (Anexo V)).

130. También hicieron declaraciones los representantes de Armenia, Australia, Azerbaiyán, el Canadá, China, Cuba, la Federación de Rusia, la India, Irán (República Islámica del), las Islas Cook, Kuwait, Las Bahamas, Mauricio, la República Dominicana, Saint Kitts y Nevis y Türkiye.

131. También formuló una declaración el representante de la Iniciativa para la Creación de Asociaciones sobre la Ordenación Sostenible de las Tierras.

132. Formularon declaraciones además representantes del Green Mongolia Hub (en nombre de la sociedad civil y de los Pueblos Indígenas) y de la Asamblea de la Juventud de la CLD.

133. La Secretaria Ejecutiva Adjunta de la CLD, Sra. Andrea Meza Murillo, también hizo una declaración de clausura.

134. La Presidenta del CRIC, la Sra. Philippine Dutailly (Francia), hizo las observaciones finales y declaró clausurada la 23ª reunión del CRIC.

**Anexo****Documentos que tuvo ante sí el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en su 23ª reunión**

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
ICCD/CRIC(23)/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(23)/2	Procedimientos de comunicación de la información, y calidad y formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(23)/3	Marcos de políticas y esferas temáticas: tormentas de arena y polvo, tenencia de la tierra. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(23)/4	Informe provisional del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco Estratégico de la Convención
ICCD/CRIC(23)/4/Add.1	Interim report by the Intergovernmental Working Group on the Future Strategic Framework of the Convention. Addendum
ICCD/CRIC(23)/5	Implementación de las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y labor realizada al respecto. Informe del Mecanismo Mundial
ICCD/CRIC(23)/6	Diseño y promoción de actividades de fomento de la capacidad focalizadas para impulsar la aplicación de la Convención. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(23)/7	Estudio de las prioridades en materia de orientación sobre ciencia y políticas. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(23)/INF.1	Información para los participantes. Nota de la secretaría
ICCD/CRIC(23)/INF.2	Information on the Gender Caucus
ICCD/CRIC(23)/INF.3	Assessment of the indicators for national reporting on the strategic objectives of the 2018–2030 Strategic Framework of the United Nations Convention to Combat Desertification. Note by the secretariat
ICCD/CRIC(23)/INF.4	List of participants